



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 374.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 22 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 191/2024 del 16 de mayo de 2024, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para acompañar a las reuniones en el marco de la candidatura del doctor Diego Moreno Rodríguez Alcalá, para su elección como Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que se llevarán a cabo en las ciudades de Washington D.C., Kingston, Saint George, Bridgetown y Roseau; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividades	Fechas y Destinos
Ministro Raúl Martínez, Director General de Derechos Humanos	2.143.445	Reuniones en el marco de la candidatura del doctor Diego Moreno Rodríguez Alcalá, para su elección como Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)	29 de mayo de 2024 Washington D.C., Estados Unidos de América y 30 y 31 de mayo de 2024 Kingston, Jamaica
Primer Secretario Fabián Ybarra Fernández, Director de Organismos Internacionales	2.347.942		10 de junio de 2024 Saint George, Granada; 11 de junio de 2024 Bridgetown, Barbados y 13 de junio de 2024 Roseau, Mancomunidad de Dominica

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____